Expediente: **322/22-C5**
Carátula: **ROBLES OSVALDO ENRIQUE Y OTROS C/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/08/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27181856837 - LEDESMA, DARDO RENE-ACTOR
20165408218 - RAFFO, ALEJANDRO PEDRO-EX-APODERADO
27181856837 - RIVERO, NORMA DEL VALLE-ACTOR
20224143207 - LESNIK, CLAUDIA CRISTINA-DEMANDADO
27143585153 - LESNIK, JAVIER MARCELO-DEMANDADO
90000000000 - ILUMINACION EL FAROL S.R.L., -DEMANDADO
20301176342 - PARIS, ANA BEATRIZ-REPRESENTANTE LEGAL
27181856837 - ROBLES, OSVALDO ENRIQUE-ACTOR
20301176342 - PARIS, SAMUEL ANIBAL-HEREDERO DEL DEMANDADO
20301176342 - PARIS, DALILA ANA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20176964740 - PABON, PEDRO ISAAC-EX-APODERADO
27294306329 - MEHERIS SLAME, GISELLE-EX-APODERADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 322/22-C5

H105015772778

JUICIO: ROBLES OSVALDO ENRIQUE Y OTROS c/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS EXPTE: 322/22-C5 - Juzgado del Trabajo XI nom.

San Miguel de Tucumán, agosto de 2025.

I. Surgiendo de las constancias del presente cuaderno de pruebas, dispongo fijar nueva fecha de audiencia para el **dia 04/09/25 a horas 11:00** para que tenga lugar el examen del siguiente testigo ofrecido:**1) García Andrés Mariano, DNI:27.651.516** con domicilio en los tarcos 456, El Corte, Yerba Buena, celular:3815694701.

II. La audiencia se celebrará en forma mixta (presencial y remota) en la Sala 2 de Audiencias del Poder Judicial, sito en el edificio de calle Lamadrid 420, de esta ciudad, dejando constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente el testigo y el audiencista, participando de manera remota, las partes, los letrados y S.S. a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 870 9598 5179.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

El testigo deberá comparecer a la audiencia fijada provisto de su DNI. Asimismo, pongo en su conocimiento que en el caso de no concurrir a la audiencia y no justificar su incomparecencia, será conducido con el auxilio de la fuerza pública.

III. En consecuencia, ordeno notificarlo mediante oficio a la Policía, haciendo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal al testigo con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

IV. A los fines de asegurar la producción del presente medio probatorio, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y de lo dispuesto por la Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva), **ordeno notificar al testigo mediante Whatsapp oficial de la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, al número de telefóno celular denunciado.**

V. Finalmente hago saber a las partes y sus letrados que, en caso de requieran comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada a tal efecto en el Portalo al siguiente número de teléfono: 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 hs. 322/22-C5 VMH

Actuación firmada en fecha 20/08/2025

Certificado digital:
CN=RE Silvina Andrea, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27285653997

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.